



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 8-2021-MPU/GM

Bagua Grande, 02 de junio de 2021

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

VISTO:

El Informe N° 057- 2021- GMAO/MPU-BG, de fecha 28 de mayo 2021, emitido por la Gerencia de Medio Ambiente y Ornato, unidad orgánica con competencias en materia ambiental y el Informe N° 26-2021-SGDA-GMAO/MPU-BG, de fecha 27 de mayo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Utcubamba del periodo 2019-2022 (Programa Municipal EDUCCA – Utcubamba 2019-2022), y.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPU/BG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Utcubamba para el periodo 2019-2022 (Programa Municipal EDUCCA-Utcubamba 2019-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

BAGUA GRANDE



CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY N° 23843
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 8-2021-MPU/GM

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Utcubamba por el periodo 2019-2022 (Programa Municipal EDUCCA – Utcubamba 2019-2022)

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Ornato y la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.muniutcubamba.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

